

**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	001-2024-MM		
		Fecha	21/10/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES		
		RUC	20131377224		
		Dirección	AV. LARCO No. 400 – LIMA – LIMA - MIRAFLORES		
		Teléfono(s)	(01) 755 – 0099 anexo 7336		
		Correo electrónico	sglcp.005@miraflores.gob.pe		
		Persona de contacto	Luis Hernan Maita Rodriguez		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CALUA BIENES & SERVICIOS E INVERSIONES EIRL		
		RUC	20605840338		
		Dirección	CAL.F MZA. A1 LOTE. 42 A.H. LAS FLORES DE VILLA LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES		
		Teléfono(s)	940 244 901		
		Correo electrónico	CALUASERVICIOS@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	ANNET LORENA MENDOZA MAÑUICO		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE TACHÓN REFLECTIVO BIDIRECCIONAL PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	<b>Información complementaria</b>				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<div style="text-align: center;">  <p><b>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES</b></p> <p>-----</p> <p>SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTE SINOS Subgerente de Logística y Patrimonial</p> </div>				
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>					

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	
1	<p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p>
2	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITO DE MIRAFLORES</p> <p>001-2024-001</p> <p>AV. LARCO N° 400 - LIMA - MIRAFLORES</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p>
3	<p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p>
4	<p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p> <p>001-2024-001</p>



**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	002-2024-MM		
		Fecha	21/10/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES		
		RUC	20131377224		
		Dirección	AV. LARCO No. 400 – LIMA – LIMA - MIRAFLORES		
		Teléfono(s)	(01) 755 – 0099 anexo 7336		
		Correo electrónico	sglcp.005@miraflores.gob.pe		
		Persona de contacto	Luis Hernan Maita Rodriguez		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	PROYECTOS R PROVEE PERU EIRL		
		RUC	20609991004		
		Dirección	PJ. LOS SAUCES NRO. 206 URB. EL AGUSTINO ZN. TRES LIMA - LIMA - EL AGUSTINO		
		Teléfono(s)	900 509 087		
		Correo electrónico	proveeperueirl@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	HELLEN CASTAÑEDA CORONADO		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE TACHÓN REFLECTIVO BIDIRECCIONAL PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	<b>Información complementaria</b>				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<div style="text-align: center;">  <p><b>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES</b></p> <p>.....</p> <p><b>SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTESINOS</b> Subgerente de Logística y Patrimonial</p> </div>				
	<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>				



**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	003-2024-MM		
		Fecha	21/10/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES		
		RUC	20131377224		
		Dirección	AV. LARCO No. 400 – LIMA – LIMA - MIRAFLORES		
		Teléfono(s)	(01) 755 – 0099 anexo 7336		
		Correo electrónico	sglcp.005@miraflores.gob.pe		
		Persona de contacto	Luis Hernan Maita Rodriguez		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES RAHECA EIRL		
		RUC	20612479314		
		Dirección	JR. PRESBITERO GARCIA VILLON NRO. 671 URB. LIMA INDUSTRIAL LIMA - LIMA - LIMA		
		Teléfono(s)	908 823 783		
		Correo electrónico	rahecaeirl@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	CANDY GUERRA TORRES		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE TACHÓN REFLECTIVO BIDIRECCIONAL PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	<b>Información complementaria</b>				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<div style="text-align: center;">  <p><b>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES</b></p> <p>-----</p> <p>SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTE SINOS Subgerente de Logística y Patrimonial</p> </div>				
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>					





BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

9626

**INFORME No. 020-2024-SGLCP-GAF-LHMR/MM**

**A :** SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTESINOS  
Subgerente de Logística y Control Patrimonial

**DE :** Luis Hernan Maita Rodriguez  
Especialista en Contrataciones.

**ASUNTO :** Indagación en el Mercado para la "Adquisición de tachón reflectivo bidireccional para la subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial de la Municipalidad de Miraflores"

**REFERENCIA :** a) Memorandum No. 619-2024-SGMUSV-GSC/MM

**FECHA :** Miraflores, 16 de octubre de 2024.

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, llevado a cabo para la determinación del valor estimado que permita la **Adquisición de tachón reflectivo bidireccional para la subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial de la Municipalidad de Miraflores**, por lo que se informa lo siguiente

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La Municipalidad de Miraflores tiene la finalidad de brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible del distrito a través de una gestión participativa, innovadora y con transparencia. Hacer de Miraflores, un distrito moderno, con una administración adecuada y ordenada del espacio urbano, promoviendo un desarrollo social y económico armónico; para mantener a Miraflores como el distrito emblemático de la ciudad.

**2. AREA USUARIA**

La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial, responsable de la elaboración del requerimiento y la descripción objetiva y precisa de las Especificaciones Técnicas y requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública, conforme lo señalado en el numeral 29.8 del Artículo 29 – Requerimiento, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**3. OBJETO:**

Contratar una persona natural o jurídica que brinde lo requerido por el área usuaria:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Adquisición de tachón reflectivo bidireccional para la subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial de la Municipalidad de Miraflores	PAQUETE

**4. BASE LEGAL**

- Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en adelante, la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria; en adelante, el Reglamento.
- Directivas, Pronunciamientos, Opiniones, y Comunicados del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en adelante OSCE.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**5. ANTECEDENTES:**

**5.1 DE LAS VERSIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**



- Que, mediante **MEMORANDUM N° 619-2024-SGMUSV-GSC/MM**, recepcionado el 18 de Setiembre de 2024, la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial remite a la Subgerente de Logística, el requerimiento para la Adquisición de tachón reflectivo bidireccional para la subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial de la Municipalidad de Miraflores, constituyendo **así la primera versión de los términos de referencia**.

## 5.2 DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO.

- Que, teniéndose la necesidad de contratar el "Adquisición de tachón reflectivo bidireccional para la subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial de la Municipalidad de Miraflores", **se procedió a realizar la indagación en el mercado**. En ese sentido, con fecha 20 de setiembre del 2024, se remitieron correos electrónicos a las empresas del rubro con la finalidad que remitan sus cotizaciones, estableciendo como fecha límite para recepcionar el día 23 de setiembre del 2024.

## 5.3 DE LA VALIDACION DE LA INDAGACION DE MERCADO OBTENIDA.

- Que, mediante **Memorándum N° 4135 - 2024-SGLCP-GAF/MM** recepcionado el 23 de setiembre de 2024, la Subgerencia de Logística remite a la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial, las cotizaciones recibidas producto de la indagación de mercado para revisión, evaluación y validación, ello en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de tachón reflectivo bidireccional para la subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial de la Municipalidad de Miraflores.
- Que, mediante **Memorándum N° 691-2024-SGMUSV-GSC/MM**, recepcionado el 15 de Octubre de 2024, la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial remite a la Subgerente de Logística, validación de las Especificaciones Técnicas de las cotizaciones obtenidas en la indagación de mercado para la Adquisición de tachón reflectivo bidireccional para la subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial de la Municipalidad de Miraflores.

## 6. INDAGACIÓN DE MERCADO:

En virtud de lo señalado en el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sobre la base de los Especificaciones Técnicas, elaborados por la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial (Área usuaria), la Subgerencia de Logística en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, ha evaluado las posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor estimado de la presente contratación. Para ello se realizó un conjunto de actos destinados a obtener información acerca del costo estimado de la contratación, la investigación y el análisis previo de las condiciones de mercado, verificando los documentos de las diferentes fuentes de información, según el siguiente detalle:

### 6.1. ASPECTOS GENERALES:

#### CONSIDERACIONES

- En primer lugar, debe indicarse que el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, señala que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".
- A efecto de establecer el valor estimado, el estudio tomará en cuenta, cuando exista la información y corresponda, entre otros, los siguientes elementos: presupuestos y cotizaciones actualizados, los que deberán provenir de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, asimismo Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento que pueden provenir a través de portales y/o páginas web, entre otros. También tomará en cuenta la información esté disponible: precios históricos, estructura de costos.
- La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y/o postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.
- El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del requerimiento a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.
- El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.



## 6.2. ANÁLISIS RESULTANTE DE INDAGACIÓN DE MERCADO:

El estudio de mercado permite entre otros aspectos:

- Determinar el valor estimado del bien o servicio requerido.
- Determinar el tipo de procedimiento de selección y el sistema de contratación.
- Determinar la existencia de pluralidad de potenciales proveedores y la posibilidad de distribuir la buena pro.

## 6.3. Fuentes

Para determinar el valor estimado del procedimiento de selección en la indagación de mercado, se verificó las siguientes fuentes:

### a. FUENTE 01: COTIZACIONES Y/O PRESUPUESTOS

Con el fin de obtener información de esta fuente, se realizó la búsqueda en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de los diversos proveedores que se dedican a actividades materia de la presente contratación.

**Nota: Se realizó el filtro de búsqueda de los potenciales proveedores a través de su ficha RUC y las páginas web de los proveedores, a fin de evidenciar que sus actividades estén relacionadas al objeto de contratación, así como también en los procedimientos de selección a través de la plataforma del SEACE, las mismas que se adjuntan al presente informe.**

De la evaluación y validación correspondiente por el Área Usuaria en las cotizaciones presentadas, en donde se verifica que cumplen con las Especificaciones Técnicas, detallando los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDORES	RUC	MONTO
01	CALUA BIENES & SERVICIOS E INVERSIONES EIRL	20605840338	75,000.00
02	PROYECTOS R PROVEE PERU EIRL	20609991004	73,350.00
03	INVERSIONES RAHECA EIRL	20612479314	53,750.00

De la información recibida del mercado, se aprecia lo siguiente:

- a.1. Los correos reportes de cotizaciones emitidas por las empresas proveedoras recibidas se anexan y forman parte de la de la presente indagación de mercado.
- a.2. En virtud de lo mencionado en los numerales precedentes, para determinar el valor a considerar de esta fuente de información, se considera el menor valor de las cotizaciones emitidas por las Empresas Proveedoras.

## 6.4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Se realizó el análisis técnico las fuentes de información.

- a. **Cotizaciones:** Se recibieron, vía correo electrónico, la respuesta de proveedores que presentan sus cotizaciones, los mismos que pertenecen al rubro del objeto de la contratación, de acuerdo con las cotizaciones recibidas, se ha verificado el cumplimiento con lo solicitado en los Requerimientos Técnicos Mínimos verificado y validado por el área usuaria y área técnica.

Por lo tanto, de la información obtenida y teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo precedente, es viable considerar para la determinación del Valor Estimado la información obtenida según la Fuente 01: Cotizaciones Actualizadas.

## 7. RESULTADOS DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Las cotizaciones se presentan en el cuadro comparativo de precios y determinación del valor estimado adjunto a este informe.

### 7.1. VALOR ESTIMADO

De acuerdo con lo informado en el acápite anterior, el valor Estimado de la presente contratación asciende a la suma total de **S/. 53,750.00 (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)**, utilizando como metodología para la determinación del valor estimado el costo más bajo de la fuente No. 01, incluyendo impuestos y todo concepto aplicable, y que pueda incidir sobre el valor a contratar.

### 7.2 DETERMINACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo con la normativa vigente de contrataciones las entidades del estado se encuentran obligadas a contratar por medio de un procedimiento de selección que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.



En ese sentido, considerando los topes de los procedimientos de selección y argumentos contemplados en la Normativa de Contrataciones del Estado, corresponde se realice la convocatoria de un Procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS**.

### 7.3 DETERMINAR EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POTENCIALES PROVEEDORES

Sobre el particular, cabe indicar que de la información obtenida que ha servido de sustento para la determinación de pluralidad de postores, se deja claramente evidenciado que en el mercado nacional existe pluralidad de potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de atender dicho requerimiento

### 7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Por las condiciones establecidas no permite la distribución de la buena pro puesto que el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedores, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

### 7.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

De conformidad a lo señalado en el Artículo 35° del Reglamento y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y considerando que cuando las cantidades, magnitudes y calidades de prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, correspondería convocar el presente procedimiento bajo el sistema de contratación **SUMA ALZADA**.

### 7.6 INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

El resultado del presente Valor Estimado responde a datos actuales y reales del mercado, sin embargo, para determinarse los factores de evaluación, se sugiere lo siguiente: **Precio**.

### 7.7 DETALLES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Efectuado el estudio, se ha determinado lo siguiente:

- **Denominación del procedimiento** : Adquisición de tachón reflectivo bidireccional para la subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial de la Municipalidad de Miraflores.
- **Tipo de procedimiento** : Comparación de Precios
- **Valor Estimado Total** : S/. 53,750.00 (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).
- **Sistema de Contratación** : SUMA ALZADA
- **Distribución de la Buena Pro** : No corresponde.
- **Paquete** : Si
- **PAC** : No requiere inclusión conforme lo señalado en el numeral 6.4 del artículo 6 del RLCE.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1. Conclusiones

Para la atención de la necesidad, es necesario desarrollar el procedimiento de selección correspondiente según los topes para cada procedimiento de selección para la presente contratación.

### 8.2. Recomendaciones

En consecuencia, de no existir observación alguna a la indagación de mercado, agradeceré se sirva solicitar: (i) la Certificación de Crédito Presupuestal para el año fiscal 2024, para posteriormente de contar con ello, solicitar la aprobación del expediente de contratación, a fin de continuar con los trámites para su convocatoria de conformidad con la normatividad vigente en materia de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**LUIS HERNAN MAITA RODRIGUEZ**  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES